

DECRETO N° 0180

NEUQUÉN, 12 FEB 2009

VISTO:

El Expediente TMF N° 1992 -Año 2005- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARÍA CECILIA PAPA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 25 módulos, equivalentes a la suma de \$ 125.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, la nombrada manifiesta que el vehículo con el que se cometió la infracción fue vendido, conforme consta en la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, cuya fotocopia adjunta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 472/07, manifestando que la imputada, al momento del labrado del acta, habría hecho efectiva la venta del automóvil en cuestión, según Denuncia de Venta del Registro del Automotor; por ello, sugiere hacer lugar al recurso interpuesto, atento a que los argumentos vertidos por la recurrente y la prueba adjunta tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora ----- ra **MARÍA CECILIA PAPA**, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 472/06 y a lo expuesto en

los considerandos del presente.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 1992 -Año 2005.-

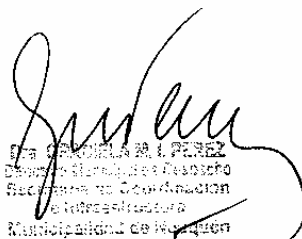
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2 - Secretaría N° 2, a los fines de notificar a la señora **MARÍA CECILIA PAPA** de lo dispuesto precedentemente; y seguir las actuaciones contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA.-


Dra. GABRIELA M. PÉREZ
Departamento de Registro
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Marquén

RECEIVED
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
Nº 1706
20/02/09